



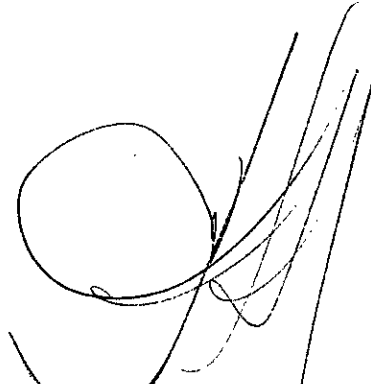
Provincia de Buenos Aires  
Honorable Cámara de Diputados

Proyecto de Resolución

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Presupuesto de Recursos y Gastos previstos para el ejercicio 2014, las obras a ejecutarse en la Ruta Provincial n° 40 (ex Ruta Nacional 200) en el tramo Merlo - Marcos Paz- Gral. Las Heras- Navarro- 25 de Mayo. Según lo establecido en la Ley Provincial n° 12240, aprobada por la Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en el año 2008.



LILIANA DENOT  
Diputada  
Presidente Bloque UCR  
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.



## FUNDAMENTOS

El presente Proyecto de Resolución tiene por objeto solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, que incluya en el Presupuesto de Recursos y Gastos previstos para el ejercicio 2014, las obras a ejecutarse en la Ruta Provincial n°40 (ex Ruta Nacional 200) en el tramo Merlo - Marcos Paz-Gral. Las Heras-Navarro-25 de Mayo. Según lo establecido en la Ley Provincial n°: 12240, aprobada por la Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en el año 2008.

Las vías de comunicación en general, las viales en particular, han sido concebidas para ser posible el transporte de las personas y del producto económico de las regiones, en este caso, provinciales. Los caminos son verdaderos catalizadores del progreso, llevando crecimiento a todas las regiones por las que atraviesa, crecimiento que no solo debe significar desarrollo de la economía, sino un verdadero mejoramiento de la calidad de vida los habitantes.

Todo esto se cumple solo si el camino o ruta está diseñada de tal manera de brindar al usuario seguridad en el tránsito, economía del transporte y confort. Los organismos viales correspondientes deben realizar las tareas de mantenimiento, mejoramiento y construcción necesarios.

La Ruta Nacional n°:200 fue transferida a la provincia de Buenos Aires mediante el Decreto n°: 1595/79 del 5 de julio de 1979 y en forma efectiva por la Ley Provincial n°:10656. En el año 2002 por Resolución 1 n°: 514/02 del Administrador General de la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires, el tramo que va de la Ruta Nacional n° 7 Merlo, hasta la localidad de Navarro pasó a denominarse Ruta Provincial n°: 40.

La ruta en cuestión recibió como última reparación, una repavimentada en el año 1990. Desde entonces y hasta la actualidad no ha tenido otro tipo de mejora o ampliación en su capacidad sufriendo un fuerte deterioro por el paso de tiempo y el exceso de tránsito de todo tipo que desborda su capacidad operativa.

Se solicita entonces, la ampliación de la capacidad de la Ruta Provincial n° 40, en el tramo Merlo-Navarro (67,200 Km.), dividiendo la obra en dos etapas; la primera, Merlo/ Marcos Paz - Ruta Provincial n° 6, y la segunda, desde la Ruta Provincial n°6 - Las Heras/Navarro, de forma de unir estos importantes centros urbanos entre sí y a la vez con la estratégica Ruta Provincial N° 6, conocida como "Ruta del Mercosur", dotándola de dos trochas por mano y de un separador central, como así también de banquetas acorde a su nueva categoría de camino.

En tal sentido, se propone se incluya en el Presupuesto de Recursos y Gastos previsto para el ejercicio 2014, la pavimentación de la Ruta Provincial n°: 40 en el tramo Navarro-25 de Mayo (Ruta Provincial n°:51), que cuenta con algún tramo pavimentado (Pedernales- Norberto de la Riestra), pero que sin dudas, significará un importante avance para las comunidades del interior, conectando a la Ciudad de 25 de



Provincia de Buenos Aires  
Honorable Cámara de Diputados



Mayo con las mencionadas localidades del interior y permitiendo un acceso más directo a toda la producción de dicha región con los grandes centros poblados de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Gran Buenos Aires.

Hemos seguido los lineamientos de la Ley 12240, la que invocamos como antecedente para la confección del presente Proyecto de Resolución, atento la importancia que reviste esta obra para un número importante de Comunas de nuestra provincia.

Por lo argumento esgrimidos, es que solicitamos a esta Honorable Cámara la aprobación del presente Proyecto de Resolución

**LILIANA DENOT**  
Diputada  
Presidente Bloque UCR  
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.